**VICERECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**Dirección de Investigación e Innovación**

**2° CONCURSO DE PROYECTOS INTERNOS DE INVESTIGACIÓN 2018**

**Fundamentos:**

El desarrollo de la investigación en la Universidad Bernardo O´Higgins ha evidenciado una rápida evolución, a partir de la decisión institucional adoptada el año 2011 de potenciar dicha área.

De esta manera se ha ido conformando una masa crítica de académicos investigadores, nucleados en torno a los Centros de Investigación dependientes de la Dirección de Investigación, los Departamentos alojados en las Facultades y a nivel de las diferentes Escuelas.

Junto a lo anterior, académicos jóvenes comienzan a manifestar su inquietud por avanzar en el campo de las investigaciones.

Asimismo, es decisión institucional el avanzar cada vez más en una estrecha vinculación entre la investigación y la docencia de pre y postgrado, de modo de comprometer a los estudiantes en el desarrollo de labores de investigación, para de ese modo ir forjando nuevas vocaciones en esta materia y contribuir a una mejor y más completa formación en general de los estudiantes.

Por otra parte, el contexto externo del sistema de investigación a nivel nacional privilegia ciertos estándares para calificar y medir la productividad científica de las Universidades, cuestión que debe ser considerada por cada Universidad en particular.

Es también una política institucional el apoyar permanentemente a sus académicos en su perfeccionamiento y desarrollo como tales, de modo de contar con un cuerpo docente de excelencia.

Finalmente, la Universidad analiza la experiencia de otras instituciones similares, más desarrolladas en el área de la investigación y aprende de sus buenas prácticas, que incluyen destinar fondos internos para el desarrollo de la investigación.

Sobre la base de todos esos antecedentes, la Universidad, por medio de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrados, ha adoptado la decisión de crear un Concurso de Investigación interno, de carácter anual, destinado a sus académicos de planta, sobre la base de los factores que pasan a detallarse.

**Orientaciones Generales:**

1.- El Concurso está destinado a fortalecer la capacidad investigativa de los académicos de planta de la Universidad.

2.- El Concurso busca generar productividad científica de la Universidad.

3.- El Concurso estará orientado preferentemente a potenciar futuras postulaciones a fondos concursables externos, especialmente los provenientes de la CONICYT.

4.- El Concurso pretende fomentar el vínculo entre investigadores y estudiantes de pre y postgrado.

5.- El Concurso privilegiará el desarrollo de nuevos o jóvenes investigadores.

**Requisitos de postulación:**

1.- Solo podrán postular académicos que estén contratados a lo menos por media jornada en la Universidad al momento de postular.

2.- Todo proyecto debe ser presentado por un investigador responsable y podrá incluir un coinvestigador. Como coinvestigador podrán participar profesores adjuntos o investigadores asociados de la Universidad. La calidad de profesor adjunto será certificada por la Dirección de Administración Académica de pre o post grado, según corresponda. La calidad de investigador asociado será certificada por el Director de Investigación.

3.- Cada proyecto deberá individualizar dos estudiantes de la Universidad, de pre o post grado, que participarán del mismo, en calidad de ayudantes.

4.- No podrán postular aquellos investigadores que al momento de la postulación se encuentren ejecutando proyectos financiados con recursos provenientes de la CONICYT, en calidad de responsable/director o coinvestigador.

5.- Se podrá postular al año inmediatamente siguiente, sin embargo, su aprobación estará sujeta a la aceptación del informe final del proyecto anterior.

6.- Un investigador no podrá participar en más de dos proyectos internos. Si participa en dos proyectos, en uno de ellos deberá tener la calidad de investigador responsable y de coinvestigador en el otro.

**Recursos y Condiciones:**

Los proyectos serán financiados con un tope máximo de $2.000.000 (dos millones de pesos), con un limite de 10 meses de duración.

En el presente Concurso existirá un máximo de 10 proyectos a financiar.

Los proyectos pueden contemplar gastos de operación (Servicios de computación, material fungible, insumos de laboratorio, fletes, libros, inscripciones en congresos), pasajes y viáticos y honorarios, estos últimos solo para los ayudantes de investigación, no pudiendo superar el 50% del total de gastos.

No se podrá usar recursos en adquisición de mobiliario. Los libros que se adquieran, una vez culminado el proyecto, pasarán a formar parte de la Biblioteca de Investigación y Postgrados.

El investigador que se adjudique un proyecto deberá firmar un pagaré por el monto total de los recursos asignados, debiendo responder por los mismos si por cualquier motivo no culmina satisfactoriamente su proyecto. Esta obligación persistirá, no obstante cualquier variación contractual que experimente el investigador durante el transcurso del proyecto.

Como parte de la ejecución satisfactoria del proyecto, se deberá demostrar el haber enviado dentro del periodo de ejecución del proyecto, a lo menos un artículo para publicación en una revista indexada (WOS o Scopus), con participación de estudiantes de pre o post grado, debiendo llevar claramente explícita la filiación de la Universidad y el código del proyecto interno que lo financia.

**Plazos:**

Inicio de postulaciones: 30 de enero de 2018

Cierre de postulaciones: 25 de marzo de 2018

Informe de adjudicación: 09 de abril de 2018

Inicio de propuestas adjudicadas: 16 de abril de 2018

Informe de avance: 10 de septiembre de 2018

Rendición final del Proyecto: Fecha tope el 18 de febrero de 2019

**Evaluación de los proyectos:**

Para la evaluación de los proyectos se utilizará la siguiente asignación de ponderaciones:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Evaluación del proyecto** | **1** | **Calidad de la propuesta:** | **50%** | **85%** |
| Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto. |
| **2** | **Viabilidad:** | **35%** |
| Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos Factibilidad de la propuesta. Disponibilidad de recursos e infraestructura. |
| **Evaluación curricular \*** | **3** | Productividad Investigador(a) Responsable (en base a CV). | **100%** | **15%** |
| **Total** |  |  |  | **100%** |

\* Se evaluará los antecedentes curriculares del investigador responsable respecto de su capacidad y productividad en los últimos 5 años. Se considerarán las publicaciones WOS, Scopus, Scielo o Latindex Catálogo, libros y capítulos de libros con un máximo de 10 artículos en cada una de ellas.

Para quienes formulen proyectos cuyos objetivos se enmarquen dentro de las siguientes categorías, basadas en los Grupos de estudio de FONDECYT: AGRONOMÍA; ASTRONOMÍA, COSMOLOGÍA Y PARTÍCULAS; BIOLOGÍA 1, 2 y 3; CIENCIAS DE LA TIERRA; CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS; FÍSICA TEÓRICA Y EXPERIMENTAL; INGENIERÍA 1, 2 y 3; MATEMÁTICAS; MEDICINA G1 CS. BIOMÉDICAS; QUÍMICA; SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL**,** el criterio de evaluación será el siguiente: El cálculo del puntaje asociado a la productividad se tomará simplemente como la sumatoria de los índices de impacto asociados a cada indexación dividido por el total de publicaciones. El puntaje obtenido en cada artículo se multiplica por 2 si el(la) investigador(a) responsable es autor correspondiente o primer autor.

No serán consideradas aquéllas publicaciones en que la información entregada sea inconsistente con las bases de datos. A modo de ejemplo, nombre incorrecto de la revista, estado del manuscrito a la fecha de postulación, año de publicación

Cada uno de los Ítem serán evaluado con notas de 0 – 5 en donde: 5 (Excelente), 4 a 4,9 (Muy Bueno), 3 a 3,9 (Bueno), 2 a 2,9 (Regular), 1 a 1,9 (Deficiente) y 0 a 0,9 (No Califica). Aquellos investigadores cuyos antecedentes sean calificados en las dos últimas categorías no serán beneficiados.

La evaluación de los proyectos corresponderá a una Comisión designada por Resolución del Vicerrector de Investigación y Postgrados para cada Concurso anual, la que deberá estar integrada por investigadores representativos de las diferentes líneas de investigación que se impulsan dentro de la Universidad y que se hayan adjudicado un proyecto Fondecyt.

**Presentación de los proyectos:**

Todo proyecto de ser presentado en el formulario oficial del proyecto de investigación interno, ateniéndose estrictamente al formato y al máximo de extensión establecido.

Además, el investigador debe adjuntar su curriculum usando elformato de CV oficial. La evaluación del CV del investigador se realizará considerando el Grupo de Estudio, específicamente en la valoración de publicaciones.

Los proyectos se deben presentar en formato Pdf y ser remitidos por correo electrónico al Director de Investigación e Innovación al correo: [katherine.delgado@ubo.cl](mailto:katherine.delgado@ubo.cl), indicando en la referencia **”UBO INT\_2018 + nombre y apellido del investigador”**. La fecha y hora límite es el 25 de marzo del 2018 a las 18.00 hrs. No se considerarán los proyectos recibidos fuera de plazo.

La aprobación o rechazo de los proyectos, así como su evaluación, será comunicada, por escrito y por correo electrónico, al investigador responsable el 02 de abril del 2018.

**Avance y rendición final del proyecto**

Los informes de avance deberán ajustarse al formulario elaborado para estos fines y ser presentados en el plazo establecido. El no cumplimiento de esta obligación será causal de la suspensión inmediata del financiamiento del proyecto.

Para la rendición final del proyecto se podrá presentar un manuscrito en estado *Publicado*, *En prensa*, *Aceptado* o *Enviado* como reemplazo a un informe de finalización, este artículo debe dar respuesta sustancial a los objetivos planteados en el proyecto. De lo contrario se deberá presentar un informe final que dé cuenta de los logros e impactos del proyecto.